

"Año de la Universalización de la Salud"

DOC	00553793
EXP	00262910

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 037-2020-MDT/ALC

El Tambo, 13 de Febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.



## VISTO:

El Informe N° 012-2020-MDT/GM de 12 de febrero de 2020 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 069-2020-MDT/GAJ, de fecha 11 de febrero del 2020 del Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0165-2020-MDT/GAF/SGRH, de fecha 05 de febrero del 2020, de la Subgerente de Recursos Humanos, respecto al RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A EX SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, Y;



## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

De igual forma, según lo establecido en el Articulo 107° del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de El Tambo, señala como uno de los principios que sustentan las relaciones laborales: "1) El reconocimiento que el trabajador constituye para la MDT, el más valioso recurso de organización y la base de su desarrollo y eficiencia;"



Asimismo, respecto a los trabajadores del régimen de la carrera administrativa, se debe tener en consideración que el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley De Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; en su artículo 147º señala lo siguiente: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...);"



Que, mediante Informe N° 0165-2020-MDT/GAF/SGRH, de fecha 05 de febrero del 2020, de la Subgerente de Recursos Humanos, solicita el reconocimiento y agradecimiento por los años de servicio, a los siguientes trabajadores:

- Según RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 032-2020-MDT/GM, de fecha 29 de enero de 2020, se resuelve CESAR POR LÍMITE DE EDAD al servidor CLAUDIO JULIAN HUANAY TOMAS con 36 años y 05 meses de servicio prestado a la Entidad, con efectividad al 31 de enero de 2020.
- Según RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 031-2020-MDT/GM, de fecha 29 de enero de 2020, se resuelve CESAR POR LÍMITE DE EDAD al Sr. MORINO CIPRIANO VEGA ALCOCER con 44 años de servicio prestado a la Entidad, con efectividad al 31 de enero de 2020.
- Según RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 385-2019-MDT/GM, de fecha 05 de noviembre de 2019, se resuelve CESAR POR LÍMITE DE EDAD al Sr. TOLEDO RAYMONDI ASTETE REYES con 35 años y 09 meses de servicio prestado a la Entidad, con efectividad al 30 de noviembre de 2019.
- Según RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 384-2019-MDT/GM, de fecha 05 de noviembre de 2019, se resuelve CESAR POR LÍMITE DE EDAD al Sr. ORESTES MEZA CAMAYO, con 42 años y once 11 meses de servicio prestado a la Entidad, con efectividad al 30 de noviembre de 2019.
- Según RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 383-2019-MDT/GM, de fecha 05 de noviembre de 2019, se resuelve CESAR POR LÍMITE DE EDAD al Sr. LEONIDAS JORGE BERNAOLA POMA, con 36 años de servicio prestado a la Entidad, con efectividad al 30 de noviembre de 2019.
- Según RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 382-2019-MDT/GM, de fecha 05 de noviembre de 2019, se resuelve CESAR POR LÍMITE DE EDAD a la servidora ALBERTINA NIETO NINAMANGO con un (01) año y once (11) meses de servicio prestado a la Entidad, con efectividad al 30 de noviembre de 2019.

Asimismo, el Informe Legal Nº 069-2020-MDT/GAJ, de fecha 11 de febrero del 2020 del Gerente de Asesoría Jurídica, concluye procedente el reconocimiento y agradecimiento a cada uno de los ex servidores antes mencionados, por los años de servicio brindados a la Municipalidad Distrital de El Tambo, que han sido cesados por limite de edad y mediante Informe N° 012-2020-MDT/GM de 12 de febrero de 2020 del Gerente Municipal, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Asimismo, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de predisponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local;









	Municipality district de El Tambo
- 2	Fecha: 17/17/2010

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20º de----::210/1 la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. 

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER, por los años de servicios brindados a la Municipalidad Distrital de El Tambo, a los siguientes ex servidores:



- **CLAUDIO JULIAN HUANAY TOMAS.**
- MORINO CIPRIANO VEGA ALCOCER.
- TOLEDO RAYMONDI ASTETE REYES.
- **ORESTES MEZA CAMAYO.**
- LEONIDAS JORGE BERNAOLA POMA.
- ALBERTINA NIETO NINAMANGO DE ARIAS.



ARTÍCULO SEGUNDO .- NOTIFÍQUESE, la presente a cada uno de los ex servidores antes indicados, la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

